

INTRODUCCIÓN

El acceso a la Formación Profesional puede realizarse mediante dos formas claramente diferenciadas:

- Una, el acceso directo, si se reúnen los requisitos académicos necesarios.
- Otra, el acceso mediante una prueba, si no se reúnen tales requisitos académicos.

Para el alumnado que no reúne los requisitos académicos de acceso directo, la legislación vigente establece la posibilidad de acceder a la Formación Profesional Específica, siempre que, a través de una prueba regulada por las Administraciones Educativas, el aspirante demuestre tener la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Orientaciones Prueba de Acceso Grado Medio 2010

¿Qué estudios previos permiten el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio?

Los requisitos académicos necesarios para tener acceso directo son:

- Graduados en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener 2.º de BUP aprobado.
- Titulados de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar).
- Titulados de Formación Profesional de grado medio (Técnico).

4 Pruebas de acceso

Actualizado Miércoles, 25 de Mayo de 2011 11:48

- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
 - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Plásticas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
 - Otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.
-

Si no tengo esos estudios previos ¿puedo acceder a un ciclo formativo de grado medio?

Si quieres acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio y no cumples los requisitos académicos de acceso directo al mismo citados en el punto anterior, deberás tener cumplidos diecisiete años de edad o cumplirlos antes del día 31 de diciembre del año en curso, inclusive, para poder presentarte a una prueba de acceso.

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio deberá acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

¿Qué conocimientos necesito tener para superar con éxito la prueba y cómo va a estar estructurada?

Esta Prueba será común a todos los Ciclos Formativos de Grado Medio y se estructurará en dos partes.

- Parte Sociolingüística: que versará sobre conocimientos de Lengua y Literatura (Castellano o Valenciano) y Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Constará de dos apartados: a1) Lengua y Literatura (Castellano o Valenciano, a elegir), a2) Ciencias Sociales: Geografía e Historia. [Ver orientaciones sobre el examen.](#)

- Parte Científico-Matemática-Técnica, que versará sobre conocimientos de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología. Constará de tres apartados: b1) Matemáticas, b2) Ciencias Naturales, b3) Tecnología. [Ver orientaciones sobre el examen.](#)

Los contenidos de referencia de ambos apartados aparecen en la [Resolución de 17 de agosto de 2009](#) (DOCV 08/09/2009)

por la que se establece el currículo de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional y de los cursos preparatorios de las mismas en la Comunitat Valenciana.

¿Qué exenciones tenemos en la prueba de acceso a ciclos de grado medio?

Estarán exentos de toda la prueba:

- Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- Quienes hayan superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.

- Quienes hayan superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial.

En los dos primeros casos la calificación que se asignará será la que conste en la certificación correspondiente, en el tercer caso la calificación será de 5. No obstante, quienes reúnan alguno de los requisitos anteriores podrán participar, si lo prefieren, en la prueba de acceso, acogidos a las exenciones parciales que pudieran corresponderles. En este caso podrán optar por la nota indicada en el párrafo anterior o por la que les corresponda en la prueba de acceso.

También se contemplan exenciones de la Parte Sociolingüística, de la Parte Científico-Matemático-Técnica y de algunos de los apartados de ambas.

La normativa sobre exenciones aparece en el artículo 6 de la [Orden de 31 de marzo de 2009](#) (DOCV 17/04/2009) por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos en la Comunitat Valenciana.

¿Qué materias de la prueba de acceso puedo tener exentas con mis estudios de ESO?

Las materias superadas de la Educación Secundaria Obligatoria que dan la exención a materias de la prueba de acceso aparecen en el siguiente [ANEXO](#) .